35 treinta y cinco (Bis)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ANEXO I

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, COMPACTADORES, PALA CARGADORA PARA LA DIRECCIÓN DE ASEO URBANO.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Mario Aníbal Ferreiro Sanabria, con Cédula de Identidad N° 385.932, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **LIDER S.R.L.,** con R.U.C. N° 80011121-4 con domicilio en la calle Teniente Enciso y 2 de Mayo de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. María Asuncion Princigalli De García con Cedula de Identidad N° 767.243, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, COMPACTADORES, PALA CARGADORA PARA LA DIRECCIÓN DE ASEO URBANO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:
El contrato principal se amplía por el monto adicional de Gs. 120.960.000 (Guaraníes ciento veinte millones novecientos sesenta mil) IVA Incluido. El compromiso derivado del presente Anexo está previsto según Disponibilidad Presupuestaria N° 1244/2016 Reserva N° 1197.

1	2	3	4	5	6	7
Item	**Descripción del bien**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Presentación*}**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
6	Mini Pala Cargadora	Horas	1	Evento	287.000	287.000

Monto Máximo del Contrato	Gs 604.800.000
Monto correspondiente al 20%	Gs 120.960.000

CLAUSULA SEGUNDA:
Queda ampliada la vigencia del contrato principal hasta el 18 de setiembre del año 2016.-

CLAUSULA TERCERA:
Los demás términos del contrato para "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, COMPACTADORES, PALA CARGADORA PARA LA DIRECCIÓN DE ASEO URBANO", suscripto en fecha 31 de mayo del año 2016, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumentos en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los 31 días del mes de agosto del año 2016.

MARÍA ASUNCION PRINCIGALLI DE GARCÍA
EL VENDEDOR
María Asunción Princigalli
Representante Legal
LIDER S.R.L

MARIO ANIBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. JAVIER CANDIA FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL